

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.com

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

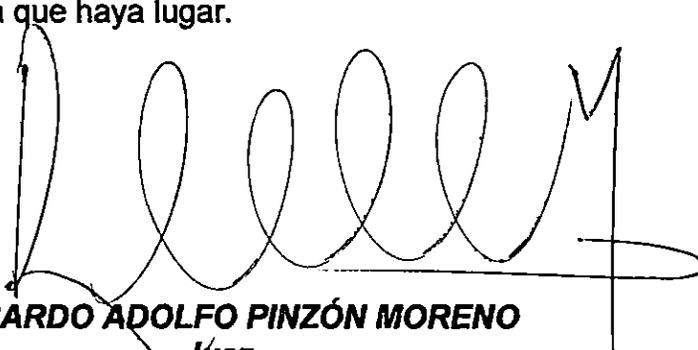
Rad. 11001-40-03-045-2015-00788-00

Teniendo en cuenta que la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como curadora ad litem en numerosos procesos judiciales, se procede a su relevo y, en su reemplazo, se nombra a VÉASE ACTA ANEXA, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo aquí ordenado, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Amulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO